

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00194 00

En atención a la solicitud que antecede (archivo 02, C.2- expediente digital) se decreta el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar de propiedad del demandado dentro del proceso No. 2019-0017 y que cursa en el Juzgado 55 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Se limita la medida a la suma de \$40.000.000,00 m/cte. Para tal efecto, ofíciase al citado despacho judicial para lo de su cargo.

De otro lado, en atención a la petición que obra en el archivo 06 de esta encuadernación, adviértase que por auto del 10 de abril de 2019 se decretó el embargo de, entre otros, el vehículo de placas VDQ879, respecto del cual la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá indicó que no podía acatar la aludida orden porque el automotor estaba embargado con ocasión del proceso 20190017, asunto dentro del cual se acaba de ordenar el embargo de los remanentes.

Por último, por secretaría, ofíciase a la SIJIN- Sección Automotores para que informe el trámite dado al oficio No. 01869 del 23 de octubre de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(3)**

Estado electrónico del 12 de agosto de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61872aef973015674f7b137589cef4a25c58d05744a6bdfafe97ba67ffec4980**

Documento generado en 11/08/2022 12:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>